

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24833 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 618/2012-9, por Auto de fecha 17 de mayo de 2019, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: GRIMSA SUR, S.A., con CIF A91026849.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de GRIMSA SUR, S.A., con CIF A91026849 llevado en este mismo juzgado con el n.º 618/2012.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por D. FLORENCIO SOUSA VÁZQUEZ.

2) El cese del Administrador Concursal designado.

3) La declaración de extinción de la sociedad GRIMSA SUR, S.A., con CIF A91026849, y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Sevilla, 30 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190032461-1